



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de junio dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTÍNEZ
DEMANDADO	MARROCAR S.A.S
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00266 00
ASUNTO	TRASLADO INFORME.

Del informe allegado por la Alcaldía de Medellín se da traslado a las partes e intervinientes por el término de tres (3) días de conformidad con lo establecido en el artículo 277 del Código General del Proceso.

Así mismo, se agrega al expediente escrito allegado por el actor popular pronunciándose frente al mencionado informe y solicitando que se desate la presente acción popular.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>090</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>13 de junio de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea72a1dd53928f981fdec2009fe06faf3d6924e91c451dbcc59ec467de91166e**

Documento generado en 10/06/2022 03:25:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>